



RESOLUCION 141/2017

Santa Lucía, 25 de setiembre de 2017.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se trató el asunto: actividad en Quinta Capurro denominada Somos Diversidad.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar la colaboración de hasta \$ 1.500 (mil quinientos pesos) del Fondo del Municipio.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

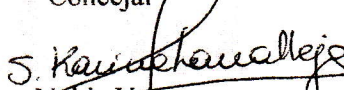
Acta N° 33/17.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybia Uribe
Concejal

